JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 0843

Téngase como notificada a la ejecutada mediante aviso del mandamiento de pago proferido en su contra.

Por secretaría contrólese lo términos que posee la demandada.

Por secretaría, remítase el oficio No. 1184 de 27 de octubre de 2021 a la dirección informada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-24 de 15 de febrero de 2022

Código de verificación: **0ecc5f8a30155de4c516d799eaaaa4fe0c8457deea04ec8997de27b808d86a33**

Documento generado en 14/02/2022 04:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica